

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y GESTIÓN DE RESIDENCIAS

DIA: 22 de Octubre de 2020

ASISTENTES

Presidenta

D^a Eva Muñoz Herrero

Diputados/as asistentes:

D. Felipe Utrilla Dupré

D. Raúl Lozano Corchón.

D^a Ascensión Pérez Gómez

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. José Javier Gómez Pardo

D. Jesús Alberto Abad Escribano

Secretaria delegada

D^a Mercedes Alcalde Alonso.

En el Palacio Provincial, a 22 de octubre de dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reunió la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Gestión de Residencias de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresada, bajo la Presidencia, de D^a Eva Muñoz Herrero.

1.- Aprobación acta

No habiéndose formulado observación alguna, por los Sres./ras Diputados/as presentes, se aprueba el Acta de la Sesión de 2 de septiembre de 2020.

2.- Convocatoria de ayudas para financiar Gastos Básicos de Vivienda. Año 2020

D. Eva Muñoz presenta balance evolutivo de la subvención de gastos básicos de vivienda durante los años 2015-2020 y resumen de propuesta de la presente convocatoria.



DATOS ESTADÍSTICOS AYUDAS GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA						
RESUMEN HISTÓRICO GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA						
	2015	2016	2017	2018	2019	ESTUDIO Y PROPUESTA 2020
SOLICITUDES	190	308	366	394	443	450
CONCEDIDAS	120	212	203	247	293	318
NO CONCEDIDAS	56	95	162	145	148	132
PRESUPUESTO	45.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	65.000,00 €	74.700,00 €	119.000,00 €
IMPORTE CONCEDIDO	33.125,00 €	55.778,00 €	60.850,00 €	64.150,00 €	74.700,00 €	97.088,72 €
AYUDA MEDIA	276,04 €	263,10 €	299,75 €	259,72 €	254,95 €	305,31 €
RESUMEN GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA 2020 (ESTUDIO Y PROPUESTA)						
SOLICITUDES	450	1,6% más que en el ejercicio anterior				
CONCEDIDAS	318	70,7% del total de solicitudes				
DENEGADAS	126	28,0% del total de solicitudes				
ARCHIVADAS	6	1,3% del total de solicitudes				
PRESUPUESTO	119.000,00 €	59,3% más que en el ejercicio anterior				
IMPORTE CONCEDIDO	97.088,72 €	30,0% más que en el ejercicio anterior				
AYUDA MEDIA	305,31 €	19,8% más que en el ejercicio anterior				
REMANENTE	21.911,28 €	18,4% del presupuesto total				
CUANTIA GASTADA	97.088,72 €	81,6% del presupuesto total				

D. Pedro Casas anota la extrañeza del escaso incremento de ayudas durante el año 2020 con respecto a años anteriores, dada la situación económica actual.

La Señora Presidenta de la Comisión informa sobre la valoración técnica de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de ayudas para financiar gastos básicos de vivienda.

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA. EJERCICIO 2020.

Visto:

PRIMERO.- SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas que se relacionan **EN ANEXO**, interesando **ayuda para gastos básicos de vivienda**, al amparo de la convocatoria de “Ayudas para financiar gastos básicos de



vivienda". Ejercicio 2020, de Diputación Provincial de Soria:

SEGUNDO.- CONVOCATORIA.

Las Bases de la Convocatoria para regular y establecer el procedimiento de acceso a la subvención de ayudas destinadas a financiar gastos básicos de vivienda: comunidad, electricidad y calefacción, a personas físicas propietarias, arrendatarias, usufructuarias o beneficiarias de cesiones de viviendas situadas en municipios de la zona rural de la provincia de Soria, por un importe máximo de 119.000 €, con cargo a la partida nº 23110-48008 del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, núm. 72 de 24 de junio de 2020.

TERCERO.- PROPUESTA VALORADA

(Base quinta. Punto 3. De la convocatoria.)

Instruidas, valoradas e informadas las peticiones relacionadas por el personal técnico del Departamento de Servicios Sociales, se propone:

A) PROPUESTA DE CONCESIÓN

- Reunidos los requisitos de la presente convocatoria:

Tercera.- Beneficiarios: Podrán beneficiarse de la presente subvención las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, empadronadas y residiendo habitualmente en municipios de la zona rural de la provincia de Soria.

Cuarta.- Cómputo de rentas; no superar los ingresos por La renta de la unidad recogidos en la mencionada convocatoria.

Sexta.- Valoración de las solicitudes.

Reunidos los requisitos de la presente convocatoria, las ayudas se otorgarán priorizando las solicitudes con menor renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.

Séptima.- Cuantía de la subvención

La cuantía máxima de la ayuda será de 350 € por unidad familiar de referencia.

En caso de familias numerosas oficialmente reconocidas, y mujeres víctimas de violencia de género, la ayuda máxima se elevará a 400 €.

La cuantía de la subvención de cada solicitante se determina, hasta alcanzar la cuantía máxima establecida, por la suma de los importes reflejados en los documentos justificativos del pago presentados junto con la solicitud: facturas o recibos de comunidad, con el correspondiente justificante bancario, en el cual deberá especificar; identificación del ordenante de pago y referencia de la factura objeto de la subvención. Los documentos justificativos; factura y justificante bancario, deberán estar fechados en el periodo subvencionable, de 1 de septiembre 2019 a 30 de abril de 2020. *(Base Quinta. Punto 2.7)*



Se propone la concesión de las siguientes peticiones de ayuda para financiar gastos básicos de vivienda en la cuantía que se indica a:

Nº	NOMBRE	PROPUESTA
1	ABAD DE CASAS VICTORIA	350,00 €
2	ABAD GARCIA FRANCISCA	350,00 €
3	ABAHAMID ABDERRAHIM	280,53 €
4	ABBOUBI ATIQUI HAYAT	150,00 €
5	ABBOUBI EL MOSTAFA	229,95 €
6	ABEYAA HASSAN	350,00 €
7	ACASANDRE TABITA	231,70 €
8	ACHAK HASSANE	172,89 €
9	AGUSTIN RINCON FRANCISCA	162,81 €
10	AHISSOU AJJIBA	73,83 €
11	AHISSOU EP AHISSOU FATIMA	220,93 €
12	AIT OUARRIME HAFIDA	350,00 €
13	ALONSO ORTEGA CONCEPCION	350,00 €
14	ALTELARREA JIMENO FRANCISCO	235,80 €
15	ANDRES SAN MIGUEL CARLOS ALBERTO	350,00 €
16	APARICIO SERRANO JOSE MANUEL	141,75 €
17	ARAGONES SANZ SEVERINA	196,65 €
18	ARANDA GOMEZ MARIA TERESA	279,74 €
19	ARROYO MATEO JUAN JOSE	350,00 €
20	ASENJO DE MIGUEL M ^a ENRIQUETA	350,00 €
21	AYUSO HERNANDO URBANO	350,00 €
22	BAHJAOUI MOHAMED	277,60 €
23	BARRANCO CORREDOR FORTUNATA	313,70 €
24	BARRANCO PLAZA JULIA	350,00 €
25	BARTOLOME RAMOS MIGUEL	350,00 €
26	BARTOLOME SANZ AGUEDA	116,34 €
27	BAUTISTA VILLAVICENCIO VERONICA ISABEL	350,00 €
28	BAZZAZE SGHIR	141,63 €
29	BENACHOUR AHMED	346,76 €
30	BLASCO PASCUAL SONIA	350,00 €
31	BLASCO PASCUAL SORAYA	350,00 €
32	BORJA BORJA SIUSAN	400,00 €
33	BORJA CLAVERIA AGUSTIN	286,52 €
34	BORJA CLAVERIA SERGIO	400,00 €
35	BORJA HERNANDEZ NAZARET	316,85 €



36	BORJA HERNANDEZ RICARDO	350,00 €
37	BORJA MONTOYA FELIPE RAMON	302,80 €
38	CABILDO IGLESIAS MARIA DEL MAR	350,00 €
39	CAMARA GARCIA SEBASTIANA	350,00 €
40	CAMPOS ZAMBRANO JOHANNA	400,00 €
41	CARRETERO ANDRES ISABEL	147,47 €
42	CARRO DE LA VILLA AMALIA	191,42 €
43	CASCO GUEVARA DIEGO VINICIO	400,00 €
44	CHAMARRO LOPEZ JOSE JAVIER	350,00 €
45	CONDADO GARCIA PABLO	335,55 €
46	DANOUN LARBI	400,00 €
47	DARKAOUI HANANE	400,00 €
48	DE BLAS MONTERO ANA MARIA	292,50 €
49	DE CASAS ARROYO M ^a ASUNCIÓN	350,00 €
50	DE DIEGO DE VICENTE FLORINDA	350,00 €
51	DE JUAN GARCIA FIDEL	86,65 €
52	DE LA ORDEN GONZALEZ AURORA	350,00 €
53	DE LA TORRE MEDEL JOSE MARIA	254,03 €
54	DE MIGUEL DE MIGUEL VICENTE	350,00 €
55	DE MIGUEL ENCABO ISIDORO	112,65 €
56	DE MIGUEL GARCIA RAFAEL	350,00 €
57	DE MIGUEL LAFUENTE MARIA ISABEL	350,00 €
58	DE MIGUEL MARTIN ALEJANDRO	350,00 €
59	DE MIGUEL MOLINERO JULIANA JUANA	350,00 €
60	DE MIGUEL PASCUAL SERGIO	350,00 €
61	DE MIGUEL RIOJA CARMEN	350,00 €
62	DE MIGUEL RIOJA RAFAEL	350,00 €
63	DE PABLO ALTELARREA BRAULIO	217,42 €
64	DE PABLO JIMENEZ ADORATRIZ	290,36 €
65	DE PABLO MARTINEZ MARIA BLANCA	213,65 €
66	DE PABLO RIOJA MARIA GLORIA	350,00 €
67	DE PEDRO ABAD FIDEL	350,00 €
68	DE PEDRO MARTINEZ ANGEL	350,00 €
69	DE PEDRO MARTINEZ MARIA PAZ	350,00 €
70	DE VICENTE ABAD M ^a DEL PILAR	350,00 €
71	DE VICENTE DE DIEGO VIDAL	337,33 €
72	DE VICENTE GONZALEZ JESUS ANDRES	350,00 €
73	DE VICENTE GONZALEZ PEDRO M ^a	350,00 €
74	DEL CAMPO DE LA SANTISIMA TRINIDAD ADELA	350,00 €
75	DELGADO ABEJER ASUNCION	350,00 €



76	DELGADO ABEJER ELENA	350,00 €
77	DELGADO ABEJER REGINA	203,11 €
78	DELGADO AYLAGAS TIMOTEO	350,00 €
79	DELGADO MATA M ^a ANTONIA	350,00 €
80	DIAZ ESCUDERO HILDA ELENA	118,49 €
81	DIEZ ASENSIO ANA MARIA	350,00 €
82	EL ABD NAFIE	350,00 €
83	EL AROUSSI CHRIF	400,00 €
84	EL BAIDI ABDENNABI	350,00 €
85	EL BAIDI HICHAM	298,84 €
86	EL BERNI MOHAMED	380,17 €
87	EL HASSIB MOHAMMED	270,64 €
88	ELVIRA SANZ FRANCISCO JAVIER	350,00 €
89	ENNACIRI MOHAMED	400,00 €
90	ERRAHALI ABDERRAHIM	303,38 €
91	ESCRIBANO JIMENO M ^a CARMEN	321,29 €
92	ESCRIBANO ORTIZ CARLOS	350,00 €
93	ESCRIBANO ROMERO FE	190,43 €
94	ESPESO LADRON DE GUEVARA ANA BELEN	350,00 €
95	ESTEBAN GOMEZ M ^a CRUZ MILAGROS	266,25 €
96	ESTERAS GOMEZ ANTONIA	350,00 €
97	ESTERAS GONZALEZ ANGELES	176,88 €
98	FKIH LOUBNA	350,00 €
99	FRANCO PIN MIGUEL FERNANDO	400,00 €
100	GALLARDO MUÑOZ ANA MARIA	330,20 €
101	GARCIA BERMEJO ESPERANZA	350,00 €
102	GARCIA FERNANDEZ MARINO	350,00 €
103	GARCIA GAMARRA MARIA	283,43 €
104	GARCIA GARCES LAURA	350,00 €
105	GARCIA GARCIA LEONCIO	223,23 €
106	GARCIA GARCIA VICTOR	350,00 €
107	GARCIA HERRERO AQUILINO	136,28 €
108	GARCIA MARTIN JOSEFA	350,00 €
109	GARCIA MIGUEL ANA	171,37 €
110	GARCIA OCHOA JESUS	350,00 €
111	GARIJO DE DIEGO AMANDO	257,76 €
112	GARZON MARTINEZ MARIA CARMEN	350,00 €
113	GEORGIEVA GADZLEVA ELENA	201,33 €
114	GESTO NOGUEIRA MARIA DOMINICA DOLORES	154,46 €
115	GOMEZ FERNANDEZ GREGORIO	350,00 €



116	GOMEZ HERNANDEZ M ^a VISITACION	350,00 €
117	GOMEZ LATORRE MARIA DE LAS NIEVES	350,00 €
118	GOMEZ SANZ SILVIA	350,00 €
119	GOMOLLON ESCRIBANO SATURIA	350,00 €
120	GONZALEZ DE MIGUEL ENRIQUE	350,00 €
121	GONZALEZ HERREROS REBECA	350,00 €
122	GONZALEZ RODRIGUEZ M ^a DEL CARMEN	350,00 €
123	GONZALEZ SIXTO MARTA	350,00 €
124	GONZALEZ VALDECANTOS CARMEN	350,00 €
125	GUTIERREZ CAMARA AURELIA FRANCISCA	350,00 €
126	GYORI IOSIF	350,00 €
127	HERNANDEZ ALCALDE FLORENTINA	350,00 €
128	HERNANDEZ GARCIA GREGORIO	157,12 €
129	HERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE	350,00 €
130	HERNANDEZ HERNANDEZ NARCISO	320,35 €
131	HERNANDEZ MARTINEZ MONSERRAT	259,06 €
132	HERNANDEZ PEREZ HELIODORA	350,00 €
133	HERNANDEZ RUIZ VICTOR	350,00 €
134	HERNANDO ASENJO ARTURO	350,00 €
135	HERNANDO ESCRIBANO HERMINIA	350,00 €
136	HERRERO CACHO SATURIO	122,90 €
137	HERRERO COVALEDA VIRGINIA	168,35 €
138	HERRERO COVALEDA YOLANDA	275,23 €
139	HERRERO DE MIGUEL JOSE LUIS	350,00 €
140	HERRERO DE MIGUEL MARIA ISABEL	350,00 €
141	HERRERO GARCIA MERCEDES	260,93 €
142	HERRERO GONZALEZ JUAN JESUS	197,34 €
143	HERRERO HERNANDEZ M ^a NIEVES	350,00 €
144	HERRERO JIMENEZ PIO	350,00 €
145	HERRERO LLORENTE CELSO EFREN	350,00 €
146	HERRERO SAN MIGUEL AZUCENA	350,00 €
147	HERVAS ALBINA LORENZO	214,53 €
148	IBAÑEZ DELGADO MARIA CONCEPCION	350,00 €
149	IBAÑEZ LLORENTE FELIX	350,00 €
150	ISLA GONZALEZ BEATRIZ	350,00 €
151	IUHOS EUGENIA	334,88 €
152	IVANOVA BORISOVA MARIYA	350,00 €
153	IZQUIERDO DEL POZO FE	350,00 €
154	JIMENEZ DEL NIÑO JESUS FERMIN	350,00 €
155	JIMENEZ DEL RIO LAURA	350,00 €



156	JIMENEZ VAZQUEZ ANGEL ANDRES	400,00 €
157	JUANILLO PASCUAL BENITO	135,81 €
158	JUAREZ JUAREZ ROSA	350,00 €
159	KAMLI MOHAMMED	337,51 €
160	KOTBANI ALI	201,97 €
161	LAFUENTE MARTIN AURORA	182,13 €
162	LAGUNAS GOMEZ MAXIMINA	350,00 €
163	LAMATA BENITO LUCIO	350,00 €
164	LAMATA CARAZO JOSE	350,00 €
165	LASECA ANTON M ^a DE LOS ANGELES	350,00 €
166	LATORRE GARCIA MILAGROS	350,00 €
167	LAZARO REDONDO ROSA	350,00 €
168	LEGRAN RAMOS MARIA CRUZ	400,00 €
169	LEONES REYES ELKIA ALBERTO	330,37 €
170	LITIM KABBOUR MOHAMMED	146,25 €
171	LLORENTE HERRERO MARGARITA	237,28 €
172	LLORENTE YAGUE MARIA DE LAS CANDELAS	350,00 €
173	LOPEZ GARCIA ALBINO	350,00 €
174	LOZANO GARCIA ANTONIO	350,00 €
175	LUCAS ALONSO ANA M ^a	350,00 €
176	MAANAN ABDELAZIZ	239,93 €
177	MAHIR RACHID	400,00 €
178	MARCOS AYLAGAS MARIA DE LA VEGA	350,00 €
179	MARCOS PUERTA VICTORINO	156,93 €
180	MARIN CAMARERO JULIAN	350,00 €
181	MARIN PLAZAS ROSA BLANCA	314,91 €
182	MARIN SARNAGO LUISA	350,00 €
183	MARINA HERNANDEZ MARIA MIGUELA	350,00 €
184	MARISCAL MARTÍNEZ PRIMITIVO FRUCTUOSO	260,62 €
185	MARLET PIQUERO MARIA DE LA PEÑA	310,94 €
186	MARTIN HERNANDEZ GREGORIA	350,00 €
187	MARTIN HERNANDEZ MARCIAL	335,97 €
188	MARTIN LOBO MARIA CONSUELO	350,00 €
189	MARTIN MARTINEZ MONICA	400,00 €
190	MARTINEZ CABALLERO MANUEL	344,53 €
191	MARTINEZ DELGADO JOSE MARIA	191,39 €
192	MARTINEZ ESTEBAN HONORIO	114,16 €
193	MARTINEZ GOMEZ MARGARITA	350,00 €
194	MARTINEZ SANCHEZ M ^a JESUS	350,00 €
195	MARTINEZ SANTAMARIA GUADALUPE	273,74 €



196	MARTINEZ SANTAMARIA JOSE MANUEL	350,00 €
197	MATA ABAD FRANCISCO	350,00 €
198	MATEO DE BLAS EMERITA	70,88 €
199	MATUTE RUIZ ASELA	350,00 €
200	MEDEL CABRERIZO JUANA	350,00 €
201	MEDEL JUANILLO FERNANDO	255,29 €
202	MEDEL RICA MIGUEL	350,00 €
203	MEDIAVILLA LLORENTE CESAR	350,00 €
204	MEDINA ALLEBRANDT SUSANA	287,37 €
205	MERCA GHEORGHE	193,05 €
206	MILLAN DE VICENTE DELFIN	350,00 €
207	MIRANDA HERNANDEZ ISABELA	350,00 €
208	MITEVA MITEVA ELENA	202,61 €
209	MOCHALES HERRERO MARIA JESUS	350,00 €
210	MODREGO MODREGO REMEDIOS	350,00 €
211	MOLINA CALONGE MANUEL	199,93 €
212	MOLINA RUBIO JOSE MANUEL	350,00 €
213	MONGE MARTINEZ AZUCENA	310,33 €
214	MONGE VAQUERO ISRAEL	350,00 €
215	MRABBI ABOULAYUN SALAH	218,06 €
216	MUNARRIZ HERRERA JESUS ELLA	400,00 €
217	MUÑOZ VAZQUEZ JESUS	350,00 €
218	NACIRI BOUCHRA	209,76 €
219	NAJERA SANZ DIANA	350,00 €
220	NAVARRO LABRADOR NOEMI	400,00 €
221	NEMEUR JARAOUI MOUSSA	400,00 €
222	NIETO LLORENTE JUAN JOSE	133,27 €
223	OCHOA GARCIA DOLORES	350,00 €
224	OLIVA VAZQUEZ ANA	149,71 €
225	ORDAS ALONSO MARIA ELISA	350,00 €
226	ORELLANA VILLARROEL DELZA	241,62 €
227	ORTEGA RIOJA RAFAELA INMA	350,00 €
228	OTEO RUPEREZ ESTAFANIA	350,00 €
229	OVEJERO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	350,00 €
230	OVEJERO VIVES MARTA	350,00 €
231	PACHECO SANZ VIRGINIA	350,00 €
232	PALMA GOMARA RAQUEL	350,00 €
233	PALOMAR ROMERO JUAN CARLOS	131,80 €
234	PARDO PARDO CARMEN	350,00 €
235	PARDO RUIZ JESUS	350,00 €



236	PARDO SERRANO JESUS	350,00 €
237	PASCUAL CARRO ANTONIA	400,00 €
238	PASCUAL DE LA TORRE ZENON	271,52 €
239	PASCUAL HERNÁNDEZ SATURNINO	350,00 €
240	PASCUAL HERNANDO ILDEFONSO	350,00 €
241	PASCUAL MEDEL FRANCISCO	400,00 €
242	PASCUAL PEREZ GUADALUPE	196,18 €
243	PASCUAL ROMERO JOSE	350,00 €
244	PEINADO LOAYZA FELIPE MARTIN	337,88 €
245	PEÑA PEREIRA TANIA	335,80 €
246	PEÑALBA DE PABLO JOSEFA	350,00 €
247	PEÑARANDA MARTIN SALVADORA	126,98 €
248	PEREZ GARCIA JULIO CESAR	95,80 €
249	PEREZ GARCIA LUIS JAVIER	350,00 €
250	PEREZ HERRERO VICENTA	350,00 €
251	PLAZA CARRETERO VICENTA	101,81 €
252	POMA JAPON ROSA	350,00 €
253	PUSCAS ADINA FLORENTINA	306,56 €
254	QUILLE CUVI MARIA IDERITA	350,00 €
255	RIOJA NAJERA JOSE MARIA	350,00 €
256	ROBLES BAUTISTA GREGORIO	113,00 €
257	RODRIGUEZ ARRIERO M ^a TEODORA	298,17 €
258	RODRIGUEZ PUGA AMALIA	312,36 €
259	ROMERO FRAGUAS ISABEL	350,00 €
260	ROMERO GIL M ^a PURIFICACION	241,35 €
261	RUBIO ARAGÓN JAIME	176,88 €
262	RUBIO GARCIA FRANCISCO	350,00 €
263	RUBIO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION	350,00 €
264	RUBIO SIMON PASCUAL	350,00 €
265	RUIZ MARTINEZ ANGEL	350,00 €
266	RUIZ ROJO DIANA	350,00 €
267	RUIZ RUIZ MARIA JESUS	350,00 €
268	SAGAN MARIANA	350,00 €
269	SALA SALVADOR MARCELINA	345,21 €
270	SALHI ABDERRAZAK	276,39 €
271	SALHI AHMED	178,92 €
272	SALVADOR SANCHO MARTA	153,40 €
273	SAN QUIRICO ESCRIBANO ELENA	350,00 €
274	SAN QUIRICO GARCIA EVELIO	350,00 €
275	SAN QUIRICO LLORENTE EDITA	350,00 €



276	SAN QUIRICO RUPEREZ PILAR	260,00 €
277	SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES	216,00 €
278	SANDOVAL GARIJO JESUS	350,00 €
279	SANTANDER GORDO AURORA	350,00 €
280	SANTORUM CAMARA VICENTE	350,00 €
281	SANTORUM DE MIGUEL CARMEN	350,00 €
282	SANTORUM LLORENTE FRANCISCO JAVIER	350,00 €
283	SANZ BARBERO ANTONIA	345,04 €
284	SANZ DE MIGUEL ANTONIA	312,76 €
285	SANZ GONZALEZ MARIA PILAR	293,04 €
286	SANZ GONZALEZ MATILDE	350,00 €
287	SANZ GONZALEZ OLGA ARACELI	213,50 €
288	SANZ NAFRIA FLORENCIO	234,38 €
289	SANZ SANTOS M ^a DEL PILAR	400,00 €
290	SARDAOUI ABDELAZIZ	350,00 €
291	SILVESTRE GUTIERREZ EVA	350,00 €
292	SIMON ASENJO RAFAEL	350,00 €
293	SIMON ESCRIBANO AMPARO	350,00 €
294	SIMON ESCRIBANO JACINTO	350,00 €
295	SMAILI AHMED	329,56 €
296	SOLANA FERNANDEZ NIEVES	286,65 €
297	SORIA GARIJO PILAR	350,00 €
298	SORIA MALLO BENEDICTA	190,11 €
299	TADLI EL BOUHALI HASSAN	186,39 €
300	TADLI MOHAMED ABDELKHALEK	135,07 €
301	TAHERI SALMAN	350,00 €
302	TEJEDOR PEREZ ISABEL	210,72 €
303	TEJERO UBAU MARIA PILAR	350,00 €
304	TORRE CAMARERO AGUSTIN	287,85 €
305	TORRE GONZALO MARIA	63,35 €
306	TOUHAMI HAMID	191,34 €
307	VALERO DE DIEGO ARACELI	327,18 €
308	VICENTE HERVAS SANTOS	195,36 €
309	VILLA GONZALEZ ADELA	350,00 €
310	VILLAR RASO PILAR	350,00 €
311	WARDI JAOUAD	175,00 €
312	ZAIDI HAFID	257,50 €
313	ZAIDI HAFIDA	400,00 €
314	ZAIDI OKACHA	400,00 €
315	ZAIDI OMAR	350,00 €



316	ZEMBOU ABDERRAHIM	350,00 €
317	ZEYNALYAN ANDRANIK	350,00 €
318	ZEYNALYAN VAHE	335,55 €

TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA: 97.088,72 €

Dichas cantidades relacionadas serán abonadas en el número de cuenta de la entidad bancaria indicado por los interesados, y que figuran en el expediente tramitado al efecto.

B) PROPUESTA DE DENEGACIÓN.

(Base novena de la convocatoria.)

Se propone la denegación de las siguientes peticiones de ayuda para financiar gastos básicos de vivienda por los motivos que se señalan a:

Nº	NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
1	ABBOUBI SAID	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
2	ABEIGA ROSADO BLANCA ISABEL	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
3	AGNOUCH SAID	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
4	ALONSO TUTOR EZEQUIEL	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
5	ANDINO MEJIA ELMER AVILIO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
6	ANDRES ESTEBAN JOSE CARLOS	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



7	ARAGONES LAFUENTE SERGIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supera los 15000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
8	AZOUZI ABDELKARIM	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
9	BARRANCO BAILON LAURA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
10	BARRIO LLORENTE LUISA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
11	BARTOLOME LA FUENTE LEOVIGILDO	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
12	BELTRAN MONREAL RAFAEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
13	BEN MOUSSA FATIMA ZAHRAE	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
14	BEN SLIMANE TOURIA	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
15	BENSLIMANE ABDESSELAM	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
16	BERRISOUL FARES ABDELKADER	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
17	BORJA BORJA ABEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



18	BORJA BORJA JOSE LUIS	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
19	BORJA BORJA ROCIO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
20	BORJA BORJA TRANQUILINO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
21	BORJA HERNANDEZ ENRIQUE	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria (por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones). Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
22	BORJA MENDOZA VERONICA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
23	BOUGATAYA KARRECH MALIKA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
24	CABRERIZO OTERO CONCEPCIÓN	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
25	CACHO JIMENEZ ALICIA	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
26	CANO SANZ MARCELINA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
27	CAÑIBANO CAÑIBANO CRISTINA	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.



28	CRESPO DE PEDRO DOMINGO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de valores catastrales supera los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
29	CUBILLA ANDRES CESAR	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
30	CUEVAS ORTEGA M ^a ANGELES	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
31	DE CASAS SAN QUIRICO ISAAC	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
32	DE MIGUEL PASCUAL JOSE MARIA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
33	DE VICENTE PEREZ DOMINGO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
34	DELGADO ABEJER VICENTA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
35	DUCHI PIEDRA BYRON EDUARDO	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
36	EL BAROUDI MOHAMED	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
37	EL FARHI RACHID	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
38	EL GHOUFAIRI MERBAH CHERKAOU	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
39	EL HAMD AOUI BOUGATAYA YOUNES	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.



40	EL HAYANI SAID	Por no presentar los documentos justificativos de pago recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
41	EL IDRISI EL IDRISI SAID	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
42	EL KHAMLIHI ABDESLAM	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
43	EL MOHIB FATIMA	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
44	EL MOUDAFFAR HAFIDA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
45	ESPESO ESPESO JULIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
46	ESTERAS GONZALEZ ROSARIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
47	ETTIJANI SOUAD	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
48	FRANCO MARTINEZ CRISTINA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
49	GARCIA BAILON MARIA DE LA ALMUDENA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
50	GARCIA BARRIO BERTA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
51	GARCIA FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



52	GARCIA HERRERO NAZARIO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
53	GARCIA MARTIN MARIA DEL CARMEN	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
54	GOMEZ GOMEZ ISMAEL	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
55	GOMEZ GOMEZ MARIA ANGELES	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
56	GOMEZ RUIZ FELIX TEODORO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
57	GUTIERREZ SANDOVAL LILIANA	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
58	HAMMOU KACEM MINA	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
59	HAOUARI ZAIDI ABDELAHQ	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
60	HERNANDEZ BORJA DELFINA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
61	HERNANDEZ DE MIGUEL MARCOS	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.



62	HERNANDEZ MEDIAVILLA JAIME	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
63	HERNANDEZ SAN QUIRICO MOISES	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
64	HERRERA GONZALEZ ADRIAN	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
65	HERRERO CABRERIZO NURIA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
66	HERRERO REINA NATALIA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
67	HERRERO RUBIO IVAN	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el cónyuge del solicitante en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
68	ILIDIO JOAO MANUEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
69	IZQUIERDO BOILLOS ANTONIO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
70	IZQUIERDO HERNANDEZ ARACELI	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
71	IZQUIERDO ORTEGA FRANCISCO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
72	JIMENEZ CABALLERO VANESSA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



73	JIMENEZ MARTIN SOFIA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
74	KAMLI KTAIBI MUSTAPHA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
75	KRASIMIROVA VASILEVA DESISLAVA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
76	LARRUBIA GONZALEZ ANGELES	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
77	LIRANZO OGANDO JUAN MARTINEZ	Por no estar empadronada ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
78	LITIM HAMMOU MIMOUNE	Por no presentar la documentación solicitada: libro de familia donde figuren los hijos o Certificado de nacimiento de los mismos, traducido.
79	LLORENTE GARCIA EUGENIO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
80	LLORENTE LLORENTE JOSE HECTOR	Por no cumplir requisitos de acceso, al no ser la persona solicitante o miembros de la unidad familiar propietaria, copropietaria, arrendataria, usufructuaria o cesionaria de su vivienda habitual. Caso de vivienda alquiladas o con contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
81	LLORENTE LLORENTE M ^a DEL CAMPO	Por no cumplir requisitos de acceso, ya que al tratarse de un contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
82	LOTFI HASSAN	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.



83	LUPUTAN BIANCA FLORICA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
84	MANGANO GALVEZ MARIA ANGELES	Por no presentar el contrato de cesión, la persona que le ha cedido la vivienda no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
85	MARTINEZ MARTINEZ RAQUEL	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
86	MARTINEZ SANTAMARIA DAVID	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el cónyuge del solicitante, en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Seguridad Social. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
87	MONTEIRO DOS SANTOS JOSE MANUEL	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
88	MORA BUCHELI ELADIO INDALICIO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
89	MORALES DEL HOYO CIRILO	Por no cumplir requisitos de acceso, ya que al tratarse de un contrato de cesión, la persona arrendataria no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
90	MOUBARIK EL GHAZZALY ABDERRAHIM	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
91	MUNERA AYLAGAS OSCAR LUIS	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
92	MURO POSTIGO MARIA DE LOS DOLORES	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
93	NAQROUZ DAHBI MOUHSINE	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y



		novena de la convocatoria.
94	OLMOS SANTOS SORAYA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de valores catastrales supera los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
95	PEIROTEN MEDRANO M ^a PURIFICACIÓN	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
96	PEÑALBA PEREZ BENJAMIN	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
97	PEREZ GARZON GREGORIA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
98	POZA IZQUIERDO AURELIA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
99	RAHOUI MOHAMED	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
100	RODRIGO MUÑOZ MARIA TERESA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
101	RODRIGO VARELA PAULA	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Agencia Tributaria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
102	RODRIGUEZ MARTINEZ MILGIAN	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
103	ROMERA MARTINEZ ALEJANDRO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supera los 15,000€. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



104	ROMERA MARTINEZ PEDRO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
105	ROMERO DE PEDRO TOMAS	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante y miembro de la unidad familiar como titulares de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
106	RUBIO HERNANDO JOSE FERNANDO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
107	RUBIO HERRERO MARIA LUISA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
108	RUBIO RIOJA SEGUNDA	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
109	SAHLI AZZOUZ	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
110	SANZ MARCHAL ESTRELLA	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
111	SARDACUI JAOUAD	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
112	SEALITI AZIZA	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
113	SERNA VIDARTE OSCAR HERNANDO	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
114	SIERRA OVEJERO ALFONSO	Por no cumplir los requisitos de acceso por figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar en una de las causas previstas en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones por deudas con Diputación Provincial de Soria. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.



115	SLAVCHOV KRUMOV ANDREY	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
116	SOUSSI AHANNACH EL AYACHI	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
117	TEJEDOR MARTINEZ ESPERANZA	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
118	TOLEDO ROMERO FELIX	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
119	TORRES ARBOLEDA MARTHA ROCIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
120	TORRES FUENTES ENRIQUE	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
121	TOUIL YAGOUBI ABDELKADER	Por no presentar documentos justificativos de pago: recibo y/o facturas, con el correspondiente asiento bancario. Según la base primera, quinta y novena de la convocatoria.
122	ZAHHAR EL RHADFA	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.
123	ZAYAS AGUILERA GREGORIO	Por no cumplir los requisitos de acceso, al figurar el solicitante/miembro de la unidad familiar como titular de otra vivienda distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Según lo establecido en las bases tercera y novena de la convocatoria.
124	ZAYAS SERRANO LUCIA	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y novena de la convocatoria.
125	ZEROUALI MERIEM	Por no estar empadronado ni residiendo en un municipio de la zona rural de la provincia de Soria. Según lo establecido en la base tercera y novena de la convocatoria.



126	ZORROUK BILAL	Se tiene por desistida su petición al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo señalado. Según lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según la base quinta de la convocatoria.
-----	---------------	---

C) PROPUESTA DE ARCHIVO.

Se propone el archivo de las siguientes peticiones de ayuda para financiar gastos básicos de vivienda por los motivos que se señalan:

Nº	NOMBRE	MOTIVO ARCHIVO
1	BOUKHANI EL SAURI MOSTAPHA	Se propone el archivo de su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
2	CALVO SOBRAL LUIS	Se propone el archivo de su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
3	DEL PRADO JIMENEZ HERENIA	Se propone el archivo de su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
4	GARCIA DEL VALLE M ^a JESUS	Se propone el archivo de su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
5	GONZALEZ SORIA BASILIO	Se propone el archivo de su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.
6	PALO GARCIA JULIAN	Se propone el archivo de su petición por haberse registrado su solicitud fuera del plazo establecido. Según la base quinta y novena de la convocatoria.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Soria, a 20 de octubre de 2020

Fdo: Nélida García Romera
Técnica del Departamento de Servicios Sociales



ANEXO. SOLICITANTES DE AYUDA PARA GASTOS BÁSICOS DE VIVIENDA 2020

Nº	NOMBRE
1	ABAD DE CASAS VICTORIA
2	ABAD GARCIA FRANCISCA
3	ABAHAMID ABDERRAHIM
4	ABBOUBI ATIQUI HAYAT
5	ABBOUBI EL MOSTAFA
6	ABBOUBI SAID
7	ABEIGA ROSADO BLANCA ISABEL
8	ABEYAA HASSAN
9	ACASANDRE TABITA
10	ACHAK HASSANE
11	AGNOUCH SAID
12	AGUSTIN RINCON FRANCISCA
13	AHISSOU AJJIBA
14	AHISSOU EP AHISSOU FATIMA
15	AIT OUARRIME HAFIDA
16	ALONSO ORTEGA CONCEPCION
17	ALONSO TUTOR EZEQUIEL
18	ALTELARREA JIMENO FRANCISCO
19	ANDINO MEJIA ELMER AVILIO
20	ANDRES ESTEBAN JOSE CARLOS
21	ANDRES SAN MIGUEL CARLOS ALBERTO
22	APARICIO SERRANO JOSE MANUEL
23	ARAGONES LAFUENTE SERGIO
24	ARAGONES SANZ SEVERINA
25	ARANDA GOMEZ MARIA TERESA
26	ARROYO MATEO JUAN JOSE
27	ASENJO DE MIGUEL M ^a ENRIQUETA
28	AYUSO HERNANDO URBANO
29	AZOUZI ABDELKARIM
30	BAHJAQUI MOHAMED
31	BARRANCO BAILON LAURA
32	BARRANCO CORREDOR FORTUNATA
33	BARRANCO PLAZA JULIA
34	BARRIO LLORENTE LUISA
35	BARTOLOME LA FUENTE LEOVIGILDO



36	BARTOLOME RAMOS MIGUEL
37	BARTOLOME SANZ AGUEDA
38	BAUTISTA VILLAVICENCIO VERONICA ISABEL
39	BAZZAZE SGHIR
40	BELTRAN MONREAL RAFAEL
41	BEN MOUSSA FATIMA ZAHRAE
42	BEN SLIMANE TOURIA
43	BENACHOUR AHMED
44	BENSLIMANE ABDESSELAM
45	BERRISOUL FARES ABDELKADER
46	BLASCO PASCUAL SONIA
47	BLASCO PASCUAL SORAYA
48	BORJA BORJA ABEL
49	BORJA BORJA JOSE LUIS
50	BORJA BORJA ROCIO
51	BORJA BORJA SIUSAN
52	BORJA BORJA TRANQUILINO
53	BORJA CLAVERIA AGUSTIN
54	BORJA CLAVERIA SERGIO
55	BORJA HERNANDEZ ENRIQUE
56	BORJA HERNANDEZ NAZARET
57	BORJA HERNANDEZ RICARDO
58	BORJA MENDOZA VERONICA
59	BORJA MONTOYA FELIPE RAMON
60	BOUGATAYA KARRECH MALIKA
61	BOUKHANI EL SAURI MOSTAPHA
62	CABILDO IGLESIAS MARIA DEL MAR
63	CABRERIZO OTERO CONCEPCIÓN
64	CACHO JIMENEZ ALICIA
65	CALVO SOBRAL LUIS
66	CAMARA GARCIA SEBASTIANA
67	CAMPOS ZAMBRANO JOHANNA
68	CANO SANZ MARCELINA
69	CAÑIBANO CAÑIBANO CRISTINA
70	CARRETERO ANDRES ISABEL
71	CARRO DE LA VILLA AMALIA
72	CASCO GUEVARA DIEGO VINICIO
73	CHAMARRO LOPEZ JOSE JAVIER
74	CONDADO GARCIA PABLO
75	CRESPO DE PEDRO DOMINGO



76	CUBILLA ANDRES CESAR
77	CUEVAS ORTEGA M ^a ANGELES
78	DANOUN LARBI
79	DARKAOUI HANANE
80	DE BLAS MONTERO ANA MARIA
81	DE CASAS ARROYO M ^a ASUNCIÓN
82	DE CASAS SAN QUIRICO ISAAC
83	DE DIEGO DE VICENTE FLORINDA
84	DE JUAN GARCIA FIDEL
85	DE LA ORDEN GONZALEZ AURORA
86	DE LA TORRE MEDEL JOSE MARIA
87	DE MIGUEL DE MIGUEL VICENTE
88	DE MIGUEL ENCABO ISIDORO
89	DE MIGUEL GARCIA RAFAEL
90	DE MIGUEL LAFUENTE MARIA ISABEL
91	DE MIGUEL MARTIN ALEJANDRO
92	DE MIGUEL MOLINERO JULIANA JUANA
93	DE MIGUEL PASCUAL JOSE MARIA
94	DE MIGUEL PASCUAL SERGIO
95	DE MIGUEL RIOJA CARMEN
96	DE MIGUEL RIOJA RAFAEL
97	DE PABLO ALTELARREA BRAULIO
98	DE PABLO JIMENEZ ADORATRIZ
99	DE PABLO MARTINEZ MARIA BLANCA
100	DE PABLO RIOJA MARIA GLORIA
101	DE PEDRO ABAD FIDEL
102	DE PEDRO MARTINEZ ANGEL
103	DE PEDRO MARTINEZ MARIA PAZ
104	DE VICENTE ABAD M ^a DEL PILAR
105	DE VICENTE DE DIEGO VIDAL
106	DE VICENTE GONZALEZ JESUS ANDRES
107	DE VICENTE GONZALEZ PEDRO M ^a
108	DE VICENTE PEREZ DOMINGO
109	DEL CAMPO DE LA SANTISIMA TRINIDAD ADELA
110	DEL PRADO JIMENEZ HERENIA
111	DELGADO ABEJER ASUNCION
112	DELGADO ABEJER ELENA
113	DELGADO ABEJER REGINA
114	DELGADO ABEJER VICENTA
115	DELGADO AYLAGAS TIMOTEO



116	DELGADO MATA M ^a ANTONIA
117	DIAZ ESCUDERO HILDA ELENA
118	DIEZ ASENSIO ANA MARIA
119	DUCHI PIEDRA BYRON EDUARDO
120	EL ABD NAFIE
121	EL AROUSSI CHRIF
122	EL BAIDI ABDENNABI
123	EL BAIDI HICHAM
124	EL BAROUDI MOHAMED
125	EL BERNI MOHAMED
126	EL FARHI RACHID
127	EL GHOUFAIRI MERBAH CHERKAOUI
128	EL HAMD AOUI BOUGATAYA YOUNES
129	EL HASSIB MOHAMMED
130	EL HAYANI SAID
131	EL IDRISSE EL IDRISSE SAID
132	EL KHAMLI CHI ABDESLAM
133	EL MOHIB FATIMA
134	EL MOUDAFFAR HAFIDA
135	ELVIRA SANZ FRANCISCO JAVIER
136	ENNACIRI MOHAMED
137	ERRAHALI ABDERRAHIM
138	ESCRIBANO JIMENO M ^a CARMEN
139	ESCRIBANO ORTIZ CARLOS
140	ESCRIBANO ROMERO FE
141	ESPESO ESPESO JULIO
142	ESPESO LADRON DE GUEVARA ANA BELEN
143	ESTEBAN GOMEZ M ^a CRUZ MILAGROS
144	ESTERAS GOMEZ ANTONIA
145	ESTERAS GONZALEZ ANGELES
146	ESTERAS GONZALEZ ROSARIO
147	ETTIJANI SOUAD
148	FKIH LOUBNA
149	FRANCO MARTINEZ CRISTINA
150	FRANCO PIN MIGUEL FERNANDO
151	GALLARDO MUÑOZ ANA MARIA
152	GARCIA BAILON MARIA DE LA ALMUDENA
153	GARCIA BARRIO BERTA
154	GARCIA BERMEJO ESPERANZA
155	GARCIA DEL VALLE M ^a JESUS



156	GARCIA FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO
157	GARCIA FERNANDEZ MARINO
158	GARCIA GAMARRA MARIA
159	GARCIA GARCES LAURA
160	GARCIA GARCIA LEONCIO
161	GARCIA GARCIA VICTOR
162	GARCIA HERRERO AQUILINO
163	GARCIA HERRERO NAZARIO
164	GARCIA MARTIN JOSEFA
165	GARCIA MARTIN MARIA DEL CARMEN
166	GARCIA MIGUEL ANA
167	GARCIA OCHOA JESUS
168	GARIJO DE DIEGO AMANDO
169	GARZON MARTINEZ MARIA CARMEN
170	GEORGIEVA GADZLEVA ELENA
171	GESTO NOGUEIRA MARIA DOMINICA DOLORES
172	GOMEZ FERNANDEZ GREGORIO
173	GOMEZ GOMEZ ISMAEL
174	GOMEZ GOMEZ MARIA ANGELES
175	GOMEZ HERNANDEZ M ^a VISITACION
176	GOMEZ LATORRE MARIA DE LAS NIEVES
177	GOMEZ RUIZ FELIX TEODORO
178	GOMEZ SANZ SILVIA
179	GOMOLLON ESCRIBANO SATURIA
180	GONZALEZ DE MIGUEL ENRIQUE
181	GONZALEZ HERREROS REBECA
182	GONZALEZ RODRIGUEZ M ^a DEL CARMEN
183	GONZALEZ SIXTO MARTA
184	GONZALEZ SORIA BASILIO
185	GONZALEZ VALDECANTOS CARMEN
186	GUTIERREZ CAMARA AURELIA FRANCISCA
187	GUTIERREZ SANDOVAL LILIANA
188	GYORI IOSIF
189	HAMMOU KACEM MINA
190	HAOUARI ZAIDI ABDELAHQ
191	HERNANDEZ ALCALDE FLORENTINA
192	HERNANDEZ BORJA DELFINA
193	HERNANDEZ DE MIGUEL MARCOS
194	HERNANDEZ GARCIA GREGORIO
195	HERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE



196	HERNANDEZ HERNANDEZ NARCISO
197	HERNANDEZ MARTINEZ MONSERRAT
198	HERNANDEZ MEDIAVILLA JAIME
199	HERNANDEZ PEREZ HELIODORA
200	HERNANDEZ RUIZ VICTOR
201	HERNANDEZ SAN QUIRICO MOISES
202	HERNANDO ASENJO ARTURO
203	HERNANDO ESCRIBANO HERMINIA
204	HERRERA GONZALEZ ADRIAN
205	HERRERO CABRERIZO NURIA
206	HERRERO CACHO SATURIO
207	HERRERO COVALEDA VIRGINIA
208	HERRERO COVALEDA YOLANDA
209	HERRERO DE MIGUEL JOSE LUIS
210	HERRERO DE MIGUEL MARIA ISABEL
211	HERRERO GARCIA MERCEDES
212	HERRERO GONZALEZ JUAN JESUS
213	HERRERO HERNANDEZ M ^a NIEVES
214	HERRERO JIMENEZ PIO
215	HERRERO LLORENTE CELSO EFREN
216	HERRERO REINA NATALIA
217	HERRERO RUBIO IVAN
218	HERRERO SAN MIGUEL AZUCENA
219	HERVAS ALBINA LORENZO
220	IBAÑEZ DELGADO MARIA CONCEPCION
221	IBAÑEZ LLORENTE FELIX
222	ILIDIO JOAO MANUEL
223	ISLA GONZALEZ BEATRIZ
224	IUHOS EUGENIA
225	IVANOVA BORISOVA MARIYA
226	IZQUIERDO BOILLOS ANTONIO
227	IZQUIERDO DEL POZO FE
228	IZQUIERDO HERNANDEZ ARACELI
229	IZQUIERDO ORTEGA FRANCISCO
230	JIMENEZ CABALLERO VANESSA
231	JIMENEZ DEL NIÑO JESUS FERMIN
232	JIMENEZ DEL RIO LAURA
233	JIMENEZ MARTIN SOFIA
234	JIMENEZ VAZQUEZ ANGEL ANDRES
235	JUANILLO PASCUAL BENITO



236	JUAREZ JUAREZ ROSA
237	KAMLI KTAIBI MUSTAPHA
238	KAMLI MOHAMMED
239	KOTBANI ALI
240	KRASIMIROVA VASILEVA DESISLAVA
241	LAFUENTE MARTIN AURORA
242	LAGUNAS GOMEZ MAXIMINA
243	LAMATA BENITO LUCIO
244	LAMATA CARAZO JOSE
245	LARRUBIA GONZALEZ ANGELES
246	LASECA ANTON M ^a DE LOS ANGELES
247	LATORRE GARCIA MILAGROS
248	LAZARO REDONDO ROSA
249	LEGRAN RAMOS MARIA CRUZ
250	LEONES REYES ELKIA ALBERTO
251	LIRANZO OGANDO JUAN MARTINEZ
252	LITIM HAMMOU MIMOUNE
253	LITIM KABBOUR MOHAMMED
254	LLORENTE GARCIA EUGENIO
255	LLORENTE HERRERO MARGARITA
256	LLORENTE LLORENTE JOSE HECTOR
257	LLORENTE LLORENTE M ^a DEL CAMPO
258	LLORENTE YAGUE MARIA DE LAS CANDELAS
259	LOPEZ GARCIA ALBINO
260	LOTFI HASSAN
261	LOZANO GARCIA ANTONIO
262	LUCAS ALONSO ANA M ^a
263	LUPUTAN BIANCA FLORICA
264	MAANAN ABDELAZIZ
265	MAHIR RACHID
266	MANGANO GALVEZ MARIA ANGELES
267	MARCOS AYLAGAS MARIA DE LA VEGA
268	MARCOS PUERTA VICTORINO
269	MARIN CAMARERO JULIAN
270	MARIN PLAZAS ROSA BLANCA
271	MARIN SARNAGO LUISA
272	MARINA HERNANDEZ MARIA MIGUELA
273	MARISCAL MARTÍNEZ PRIMITIVO FRUCTUOSO
274	MARLET PIQUERO MARIA DE LA PEÑA
275	MARTIN HERNANDEZ GREGORIA



276	MARTIN HERNANDEZ MARCIAL
277	MARTIN LOBO MARIA CONSUELO
278	MARTIN MARTINEZ MONICA
279	MARTINEZ CABALLERO MANUEL
280	MARTINEZ DELGADO JOSE MARIA
281	MARTINEZ ESTEBAN HONORIO
282	MARTINEZ GOMEZ MARGARITA
283	MARTINEZ MARTINEZ RAQUEL
284	MARTINEZ SANCHEZ M ^a JESUS
285	MARTINEZ SANTAMARIA DAVID
286	MARTINEZ SANTAMARIA GUADALUPE
287	MARTINEZ SANTAMARIA JOSE MANUEL
288	MATA ABAD FRANCISCO
289	MATEO DE BLAS EMERITA
290	MATUTE RUIZ ASELA
291	MEDEL CABRERIZO JUANA
292	MEDEL JUANILLO FERNANDO
293	MEDEL RICA MIGUEL
294	MEDIAVILLA LLORENTE CESAR
295	MEDINA ALLEBRANDT SUSANA
296	MERCA GHEORGHE
297	MILLAN DE VICENTE DELFIN
298	MIRANDA HERNANDEZ ISABELA
299	MITEVA MITEVA ELENA
300	MOCHALES HERRERO MARIA JESUS
301	MODREGO MODREGO REMEDIOS
302	MOLINA CALONGE MANUEL
303	MOLINA RUBIO JOSE MANUEL
304	MONGE MARTINEZ AZUCENA
305	MONGE VAQUERO ISRAEL
306	MONTEIRO DOS SANTOS JOSE MANUEL
307	MORA BUCHELI ELADIO INDALICIO
308	MORALES DEL HOYO CIRILO
309	MOUBARIK EL GHAZZALY ABDERRAHIM
310	MRABBI ABOULAYUN SALAH
311	MUNARRIZ HERRERA JESUS ELLA
312	MUNERA AYLAGAS OSCAR LUIS
313	MUÑOZ VAZQUEZ JESUS
314	MURO POSTIGO MARIA DE LOS DOLORES
315	NACIRI BOUCHRA



316	NAJERA SANZ DIANA
317	NAQROUZ DAHBI MOUHSINE
318	NAVARRO LABRADOR NOEMI
319	NEMEUR JARAQUI MOUSSA
320	NIETO LLORENTE JUAN JOSE
321	OCHOA GARCIA DOLORES
322	OLIVA VAZQUEZ ANA
323	OLMOS SANTOS SORAYA
324	ORDAS ALONSO MARIA ELISA
325	ORELLANA VILLARROEL DELZA
326	ORTEGA RIOJA RAFAELA INMA
327	OTEO RUPEREZ ESTAFANIA
328	OVEJERO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES
329	OVEJERO VIVES MARTA
330	PACHECO SANZ VIRGINIA
331	PALMA GOMARA RAQUEL
332	PALO GARCIA JULIAN
333	PALOMAR ROMERO JUAN CARLOS
334	PARDO PARDO CARMEN
335	PARDO RUIZ JESUS
336	PARDO SERRANO JESUS
337	PASCUAL CARRO ANTONIA
338	PASCUAL DE LA TORRE ZENON
339	PASCUAL HERNÁNDEZ SATURNINO
340	PASCUAL HERNANDO ILDEFONSO
341	PASCUAL MEDEL FRANCISCO
342	PASCUAL PEREZ GUADALUPE
343	PASCUAL ROMERO JOSE
344	PEINADO LOAYZA FELIPE MARTIN
345	PEIROTEN MEDRANO M ^a PURIFICACIÓN
346	PEÑA PEREIRA TANIA
347	PEÑALBA DE PABLO JOSEFA
348	PEÑALBA PEREZ BENJAMIN
349	PEÑARANDA MARTIN SALVADORA
350	PEREZ GARCIA JULIO CESAR
351	PEREZ GARCIA LUIS JAVIER
352	PEREZ GARZON GREGORIA
353	PEREZ HERRERO VICENTA
354	PLAZA CARRETERO VICENTA
355	POMA JAPON ROSA



356	POZA IZQUIERDO AURELIA
357	PUSCAS ADINA FLORENTINA
358	QUILLE CUVI MARIA IDERITA
359	RAHOUI MOHAMED
360	RIOJA NAJERA JOSE MARIA
361	ROBLES BAUTISTA GREGORIO
362	RODRIGO MUÑOZ MARIA TERESA
363	RODRIGO VARELA PAULA
364	RODRIGUEZ ARRIERO M ^a TEODORA
365	RODRIGUEZ MARTINEZ MILGIAN
366	RODRIGUEZ PUGA AMALIA
367	ROMERA MARTINEZ ALEJANDRO
368	ROMERA MARTINEZ PEDRO
369	ROMERO DE PEDRO TOMAS
370	ROMERO FRAGUAS ISABEL
371	ROMERO GIL M ^a PURIFICACION
372	RUBIO ARAGÓN JAIME
373	RUBIO GARCIA FRANCISCO
374	RUBIO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION
375	RUBIO HERNANDO JOSE FERNANDO
376	RUBIO HERRERO MARIA LUISA
377	RUBIO RIOJA SEGUNDA
378	RUBIO SIMON PASCUAL
379	RUIZ MARTINEZ ANGEL
380	RUIZ ROJO DIANA
381	RUIZ RUIZ MARIA JESUS
382	SAGAN MARIANA
383	SAHLI AZZOUZ
384	SALA SALVADOR MARCELINA
385	SALHI ABDERRAZAK
386	SALHI AHMED
387	SALVADOR SANCHO MARTA
388	SAN QUIRICO ESCRIBANO ELENA
389	SAN QUIRICO GARCIA EVELIO
390	SAN QUIRICO LLORENTE EDITA
391	SAN QUIRICO RUPEREZ PILAR
392	SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES
393	SANDOVAL GARIJO JESUS
394	SANTANDER GORDO AURORA
395	SANTORUM CAMARA VICENTE



396	SANTORUM DE MIGUEL CARMEN
397	SANTORUM LLORENTE FRANCISCO JAVIER
398	SANZ BARBERO ANTONIA
399	SANZ DE MIGUEL ANTONIA
400	SANZ GONZALEZ MARIA PILAR
401	SANZ GONZALEZ MATILDE
402	SANZ GONZALEZ OLGA ARACELI
403	SANZ MARCHAL ESTRELLA
404	SANZ NAFRIA FLORENCIO
405	SANZ SANTOS M ^a DEL PILAR
406	SARDACUI JAOUAD
407	SARDAOUI ABDELAZIZ
408	SEALITI AZIZA
409	SERNA VIDARTE OSCAR HERNANDO
410	SIERRA OVEJERO ALFONSO
411	SILVESTRE GUTIERREZ EVA
412	SIMON ASENJO RAFAEL
413	SIMON ESCRIBANO AMPARO
414	SIMON ESCRIBANO JACINTO
415	SLAVCHOV KRUMOV ANDREY
416	SMAILI AHMED
417	SOLANA FERNANDEZ NIEVES
418	SORIA GARIJO PILAR
419	SORIA MALLO BENEDICTA
420	SOUSSI AHANNACH EL AYACHI
421	TADLI EL BOUHALI HASSAN
422	TADLI MOHAMED ABDELKHALEK
423	TAHERI SALMAN
424	TEJEDOR MARTINEZ ESPERANZA
425	TEJEDOR PEREZ ISABEL
426	TEJERO UBAU MARIA PILAR
427	TOLEDO ROMERO FELIX
428	TORRE CAMARERO AGUSTIN
429	TORRE GONZALO MARIA
430	TORRES ARBOLEDA MARTHA ROCIO
431	TORRES FUENTES ENRIQUE
432	TOUHAMI HAMID
433	TOUIL YAGOUBI ABDELKADER
434	VALERO DE DIEGO ARACELI
435	VICENTE HERVAS SANTOS



436	VILLA GONZALEZ ADELA
437	VILLAR RASO PILAR
438	WARDI JAOUAD
439	ZAHHAR EL RHADFA
440	ZAIDI HAFID
441	ZAIDI HAFIDA
442	ZAIDI OKACHA
443	ZAIDI OMAR
444	ZAYAS AGUILERA GREGORIO
445	ZAYAS SERRANO LUCIA
446	ZEMBOU ABDERRAHIM
447	ZEROUALI MERIEM
448	ZEYNALYAN ANDRANIK
449	ZEYNALYAN VAHE
450	ZORROUK BILAL

3.- Información de solicitudes de ayudas para financiar gasto de alquiler e hipoteca.

Se informa que fecha 19 de octubre de 2020 el número de solicitudes registradas correspondientes a AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS DE ALQUILER/HIPOTECA asciende a 361 solicitudes.

4.- Información de solicitudes de ayudas para financiar la contratación de cuidadores no profesionales.

Se informa que a fecha 19 de octubre de 2020 el número de solicitudes registradas correspondientes a AYUDAS PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE CUIDADORES NO PROFESIONALES asciende a 10 solicitudes.

5.- Centros residenciales

Se informa la situación actual de los centros de titularidad de Diputación así como de plazas concertadas con otros centros:

1.- Movimiento Centros Residenciales

Se da cuenta de las siguientes autorizaciones de ingresos sobre peticiones para estancias permanentes y estancias temporales en los Centros Residenciales por Resolución de Presidencia, al amparo de lo establecido en el "*Reglamento General de Residencias para Personas Mayores y Centros Asistenciales*", en el periodo entre 01/01/2020 y 30/09/2020:



	RESIDENTES A 1/01/2020	PERMANENTES		TEMPORALES		RESIDENTES A 30/09/2020
		ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	
NTRA. SRA DE LOS MILAGROS	103	5	11	0	0	97
NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	7	0	2	0	0	5
SAN JOSE	105					98
GERIATRIA	39	1	2	0	0	38
PSIQUIATRIA	66	0	6	0	0	60

ESTANCIAS TEMPORALES: RESOLUCIONES DE AUTORIZACION DE INGRESOS: 0

CENTRO OCUPACIONAL RESIDENCIA SAN JOSE: RESOLUCIONES DE AUTORIZACION DE INGRESOS: 0

2.- Revisiones expedientes. Tasas en Centros Residenciales.

Se da cuenta de las siguientes revisiones de expedientes de tasas que abonan los residentes en los Centros Residenciales, por haber variado la capacidad económica y/o capacidad funcional de los interesados. Efectuadas por Resolución de Presidencia, en el periodo entre 01/01/2020 y 30/09/2020, y según lo establecido en la *“Norma reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las Residencia para personas mayores y Centros asistenciales dependientes de Diputación Provincial de Soria”*:

CAMBIO DE TASA	SAN JOSE	NTRA. SRA. LOS MILAGROS	NTRA. SRA. DE LA MERCEDES
DE COSTE PLAZA A BONIFICADO	4	1	
DE BONIFICADO A COSTO PLAZA	2	3	
DE VALIDO A SISTIDO			1
TOTAL	6	4	1

3.- Centros Residenciales propios y plazas concertadas en otros Centros. Estado ocupación plazas.

Se da cuenta de los siguientes datos referidos a la lista de espera y el estado de ocupación de



plazas en los Centros Residenciales propios y plazas concertadas en otros Centros:

- En Lista de espera, a fecha 30/09/2020, para ingresar en las Residencias para Personas Mayores y Centros Asistenciales de Diputación: **16** solicitudes.
- **Ntra. Sra. de Los Milagros: 7 solicitudes.**
- **San José: 9 solicitudes.**
- **Cualquier Centro de Diputación: 0 solicitud.**
- El estado de las plazas ocupadas y las plazas vacantes en las Residencias para Personas Mayores y Centros Asistenciales, a fecha 30/09/2020 es el siguiente:

CENTRO	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES
Ntra. Sra. de Los Milagros. Agreda	97	7
Ntra. Sra. de Las Mercedes. El Royo	5 A cargo de Diputación	
San José	98 *Mayores: 38 *Psiquiatría: 60	36 *Mayores: 1 * Psiquiatría: 35
TOTAL	210	43

- El estado actual de las plazas concertadas ocupadas con otros Centros Residenciales y/o Asistenciales, a fecha 30/09/2020 es el que sigue:
 - Ntra. Sra. de la Vega, Serón de Nagima: 1 plazas.
 - Centro Asistencial San Juan de Dios, Palencia: 10 plazas.
 - Hermanas Hospitalarias Centro Sociosanitario, Palencia: 7 plazas.
 - San Juan de Dios, Almacellas, Lérida: 1 plaza.

D. José Javier Gómez Pardo expone que le han llegado quejas de trabajadores de las residencias referente al desempeño de funciones de auxiliares de enfermería correspondientes a personal de enfermería.

D. Eva Muñoz, aclara que desconoce ese tipo de quejas y que a Diputación Provincial no se tiene constancia de ello, invita a que pueda trasladar aquellas personas que se lo han manifestado que lo pongan en conocimiento del departamento de recursos humanos para poder estudiar y tratar el asunto con más rigurosidad.

6.-Ayudas para situaciones de urgencia social

Se da cuenta del gasto realizado en la Ayudas de urgencia social atendiendo a los diferentes conceptos financiados y número de ayudas en los Centros de Acción Social. Destacar que el concepto más solicitado es el de alquiler, seguido de necesidades básicas de vivienda y



alimentación. Reflejar el incremento de gasto con respecto al año 2019 que asciende a 114.000 € y a 30 de septiembre de 2020 el gasto asciende a 165.517 €, incremento notable a falta del tercer trimestre del año.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL 2020 (1 ENERO - 30 SEPTIEMBRE)										
	C. ALMAZÁN	C. BERLANGA	C. MONCAYO	C. P. NORTE	C. P. SUR	C. RIBERA	C. SOR. RURAL	C. ZONA SUR	C. TIERRAS ALTAS	TOTAL GENERAL
Adquisición de enseres básicos										
Nº de concepto	1					3		1		5
Cuantía total	269					1.568		850		2.687
Promedio	269					523		850		537
Alimentación										
Nº de concepto	15		24		7	6	12	3	3	70
Cuantía total	5.517		9.110		1.800	2.650	3.428	900	1.860	25.265
Promedio	368		380		257	442	286	300	620	361
Alimentación infantil especial										
Nº de concepto								1		1
Cuantía total								200		200
Promedio								200		200
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)										
Nº de concepto	5		11		2	2	5	2	2	29
Cuantía total	900		1.800		400	400	670	300	650	5.120
Promedio	180		164		200	200	134	150	325	177
Gastos farmacéuticos										
Nº de concepto	1	1				1	3	1	1	8
Cuantía total	231	900				350	450	50	150	2.131
Promedio	231	900				350	150	50	150	266
Necesidades básica de la vivienda (luz, calefacción,...)										
Nº de concepto	26		16	3	16	17	11	6	2	97
Cuantía total	8.861		5.010	900	7.250	7.043	3.712	2.188	885	35.849
Promedio	341		313	300	453	414	337	365	443	370
Otros (Especificar)										
Nº de concepto		1			1		1	1		4
Cuantía total		100			380		200	100		780
Promedio		100			380		200	100		195
Pago alquiler										
Nº de concepto	18		27	2	8	12	11	4	2	84
Cuantía total	15.303		24.870	1.090	7.650	15.610	8.145	4.400	1.500	78.568
Promedio	850		921	545	956	1.301	740	1.100	750	935
Pago de cuota hipotecaria										
Nº de concepto	3		2	1	1		2		1	10
Cuantía total	4.070		2.500	510	640		1.565		1.232	10.517
Promedio	1.357		1.250	510	640		783		1.232	1.052
Reparación o acondicionamiento del hogar										
Nº de concepto			1		2	2				5
Cuantía total			1.000		1.500	1.900				4.400
Promedio			1.000		750	950				880
Total Nº de Concepto	69	2	81	6	37	43	45	19	11	313
Total Cuantía total	35.151	1.000	44.290	2.500	19.620	29.521	18.170	8.988	6.277	165.517
Total Promedio	509	500	547	417	530	687	404	473	571	529

D. José Javier Gómez Pardo pregunta por la evolución del Centro de Acción Social del Moncayo, siendo actualmente el CEAS con mayor gasto en estas ayudas.

La Sra. Presidenta añade que efectivamente el CEAS de Moncayo ha realizado una evolución ascendente, duplicando las ayudas con respecto al 2019, siendo actualmente el CEAS con mayor demanda de ayudas de urgencia y mayor gasto. La situación económica y familiar en la zona se



ha visto afectado especialmente con la crisis sanitaria.

7.- Servicio de Ayuda a Domicilio

D^a. Eva Muñoz informa que a 30 de septiembre de 2020 los usuarios de alta del servicio de Ayuda a Domicilio asciende a 933; considerando que durante los meses de agosto y septiembre se ha producido una estabilización en el servicio; durante este periodo se ha dado 53 altas y se producido 45 bajas definitivas.

CEAS	DATOS 31/12/19	COMISION 27/02/2020		COMISION 15/07/2020		COMISION 13/08/2020		COMISION 8/10/2020		TOTAL
		ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS	
ALMAZAN	74	3	4	4	6	2	2	3	0	74
P. SUR	123	10	9	1	13	5	5	3	5	110
MONCAYO	150	8	9	7	15	6	3	5	7	142
P. NORTE	152	5	1	3	19	0	1	4	3	140
T. ALTAS	44	1	3	1	4	1	0	0	1	39
BERLANGA	78	1	5	3	5	4	2	1	8	67
GOMARA	18	0	3	0	2	0	0	0	0	13
ZONA SUR	57	3	2	2	4	0	0	3	2	57
SORIA RURAL	86	4	3	4	7	2	0	5	1	90
RIBERA	206	15	12	6	18	2	2	7	3	201
TOTAL	988	50	51	31	93	22	15	31	30	933

D. Pedro Casas Soler se interesa por la utilización de EPIS en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, el sobrecoste que ha supuesto para la empresa y la posición de Diputación ante esta nueva circunstancia.

D^a Eva Muñoz aclara que para la prestación del servicio de ayuda a domicilio es imprescindible la utilización de mascarilla, guantes y batas en todos los domicilios, en caso de positivos en Covid el servicio se sigue prestando y las medidas preventivas se adaptan con EPIS completos. Actualmente se esta realizando un estudio para resolver como han afectado al precio hora del servicio la aplicación de medidas preventivas necesarias.

D. Raúl Lozano Corchón añade que la empresa Aralia ha solicitado a Diputación incremento de precio hora justificándolo en el gasto añadido de las medidas preventivas, Diputación por su parte ha contratado un servicio de auditoria para concretar y determinar el resultante del coste hora del servicio.

8.- Servicio de Teleasistencia

La Sra. Presidenta de la Comisión informa que se permanece con el seguimiento y llamadas proactivas a todos los usuarios del servicio de Teleasistencia, a 30 de septiembre de 2020 los titulares del servicio asciende a 450 usuarios, durante este mes se han producido 12 altas y 8 bajas.



TITULARES A 1 DE ENERO DE 2020: 438

MES	ALTAS	BAJAS	TOTAL TITULARES
ENERO	13	5	446
FEBRERO	17	3	460
MARZO	6	14	452
ABRIL	7	9	450
MAYO	7	3	454
JUNIO	14	7	461
JULIO	4	14	451
AGOSTO	2	7	446
SEPTIEMBRE	12	8	450
TOTALES	82	70	

9.- Información de fondos extraordinarios covid-19.

D^a. Eva Muñoz informa de los Convenios entre la Gerencia de Servicios y la Diputación de Soria para la financiación de gastos generados por la Covid-19 en los servicios sociales.

1.- ADENDA COVID-19, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Firmado con fecha 20 de mayo de 2020.

La financiación se corresponde con el primer fondo extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias de COVID-19.

Las modificaciones hacen referencia al incremento de financiación a Diputación Provincial en dos puntos:

- Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentre afectado por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de covid-19 por **un importe de 47.576 €.**
- Fondo social extraordinario exclusivamente a las consecuencias sociales del covid-19 por un **importe de 364.437 €**

2.- CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON Y LAS ENTIDADES DE POBLACION SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA CONCESION DE SUBVENCIONES DIRECTAS DEL SEGUNDO FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS GENERADOS POR LA COVID-19 EN LOS



SERVICIOS SOCIALES QUE HAN PRESTARSE POR ESTAS. Firmado con fecha 11 de septiembre de 2020.

El importe total que corresponde a Diputación Provincial de Soria en este segundo fondo extraordinario asciende a 1.171.063,17 €.

Detalle de la subvención directa del segundo fondo extraordinario COVID-19:

CONCEPTO	IMPORTE
I. PERSONAL	
Actualización de módulos Equipos Acción Social Básica	59.815,08 €
Nuevas contrataciones de profesionales de refuerzo COVID-19	48.402,46 €
Total de personal	108.217,54 €
II. SERVICIOS PROXIMIDAD: SAD, Teleasistencia, Crecemos	108.217,54 €
III. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	702.120,5 €
IV. EXCLUSIÓN SOCIAL	252.507,59 €
TOTAL CONVENIO	1.171.063,17€

10.- Ruegos y preguntas.

D. Pedro Casas Soler pregunta si va a tener repercusión o efectos sobre el personal de servicios sociales el fondo de compensación para los trabajadores por su dedicación ante la pandemia.

La Sra. Presidenta expone que existe un proyecto de Compensación al personal de Diputación por el trabajo realizado en primera línea durante el estado de alarma y a fecha actual se está estudiando su repercusión en el personal del Departamento de Servicios Sociales.

Por parte del grupo socialista manifiesta su malestar ante la situación de Salud que afecta a la provincia de Soria al tener que trasladarse obligatoriamente 9 médicos de los Centros de Salud de la zona rural. Reseñan que el día 21 de octubre, se trasladan a Valladolid para transmitir la preocupación y malestar y no son recibidos.

Expresadas las opiniones por diferentes miembros de la comisión, se concluye que este punto no corresponde ni debe decidirse en esta Comisión, excediendo de su cometido.

Y no teniendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, y de lo que yo como Secretaría CERTIFICO.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA